



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2014, Año de las letras argentinas

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** C.E.E. N° 282.108/DGPLC/14 s/ Concurso Gerencia Operativa Clubes de Barrio y Federaciones

---

VISTO:

La Ley N° 471, el Decreto N° 684/09 y sus modificatorios, la Resolución N° 46/MMGC/14, el Expediente Electrónico N° 282.108/DGPLC/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 de la Ley N° 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que por Decreto N° 684/09 se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que sería de aplicación en los organismos del Poder Ejecutivo;

Que posteriormente, por Decreto N° 335/11, se modificó el artículo 3 del Decreto N° 684/09, el cual especifica que los cargos Gerenciales se dividirán en dos niveles que se denominarán "Gerencia Operativa" y "Subgerencia Operativa", a los que les corresponderán las acciones y objetivos que se prevén en las estructuras organizativas de este Gobierno;

Que por Decreto N° 571/11, se derogó el Anexo del Decreto N° 684/09 y se le encomendó a la Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación de un nuevo Régimen Gerencial;

Que, oportunamente, mediante la Resolución N° 1.040/SECRH/11 se reglamentó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante la Resolución N° 46/MMGC/14 se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Clubes de Barrio y Federaciones dependiente de la Dirección General Deporte Social y Desarrollo Deportivo de la Subsecretaría de Deportes;

Que el Comité de Selección del citado concurso, elevó a este Ministerio el Acta N° 6 con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo se encontraba concluido e informando los datos de los integrantes de la terna resultante;

Que se han analizado los antecedentes informados por el citado Comité y se propicia la designación del señor Roberto Uriarte, D.N.I. N° 92.296.644, toda vez que reviste la mayor idoneidad para cubrir el cargo en cuestión.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO

RESUELVE

Artículo 1°.- Designase, a partir de la notificación de la presente Resolución, al señor Roberto Uriarte, DNI N° 92.296.644 como

titular de la Gerencia Operativa Clubes de Barrio y Federaciones, dependiente de la Dirección General Deporte Social y Desarrollo Deportivo de la Subsecretaría de Deportes.

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio, a fin de practicar fehaciente notificación de los términos de la presente Resolución al interesado. Comuníquese a las Direcciones Generales de Estructura de Gobierno y Relaciones Laborales, de Planeamiento de Carreras, y de Administración y Liquidación de Haberes del Ministerio de Modernización. Cumplido, archívese.